



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del IVTM del ejercicio 2015, aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2015, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 25 de mayo de 2015.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 24 de marzo de 2015.- El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.-2713